



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 08/07/2026

VISTO el expediente IFT-E-397-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos compostables y de limpieza, en el marco de la Fiesta Nacional del Invierno 2026, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 40 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 283/2026, autorizando un nuevo llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 49/2026, obrante en Nº orden 72, resulta procedente adjudicar a la firma GOLDEN S.A.S., CUIT: Nº 30-71816102-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$688.900,00) de acuerdo a lo informado en orden 70 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, en el cual se cuenta con el financiamiento del Concejo Federal de Inversiones (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el Nº 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y Nº 52/2026; Resolución O.P.C. Nº 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el Nº 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 49/2026, a la firma GOLDEN S.A.S., CUIT: Nº 30-71816102-5, por la adquisición de elementos compostables y de limpieza, en el marco de la Fiesta Nacional del Invierno 2026, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$688.900,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 234 y 291 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 585/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 585/2026.

Línea	Unidades	Productos	Importe unitario	Importe total
1	Tres cajas de cien (100)	Guantes de Nitrilo, talle L.	\$8.300,00	\$24.900,00
5	Ocho mil (8.000)	Vasos compostables cartón de 240 cc.	\$8.300,00	\$664.000,00
Total adjudicado al Proveedor GOLDEN S.A.S., CUIT: N° 30-71816102-5				\$688.900,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”